PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, agosto 31 de 2021

Supervisor
ING. JAVIER DÍAZ DÍAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2191949
COORDINADOR ACADÉMICO
PROGRAMAS ESPECIALES
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes agosto del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2191949 de 2021

Angelica Maria Gonzalez Vega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.795.434 de Floridablanca, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de VIRTUAL - COMPLEMENTARIA - CONSTRUCCION, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 39.000.000), sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.900.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de ahorros No. 795-684292-44 del Banco Bancolombia, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el treinta (30) de noviembre de 2021.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.

Obligaciones Especificas:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique.	Se cumplió con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera prestar los servicios como tutor virtual en programas de formación complementaria en el área de construcción.	Todos los requerimientos y certificados legales solicitados por el SENA para la contratación además de cumplir con los procesos, material, guías y actividades. Alistamientos de cursos de los cursos asignados en LMS plataforma Territorium. Anexo: Captura 1, captura 2
2	Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Se desarrolló todas las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA.	Programación diaria y revisión de material, guías y actividades publicados en plataforma, lista de chequeo portafolio. Anexo: Captura 3
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Se realizaron capacitaciones para orientar formación virtual.	Diseño de anuncios, alistamientos del menú del curso, creación del cronograma de actividades en la formación virtual LMS plataforma Territorium en el área de construcción. Anexo: Captura 4
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	Se desarrolló mecanismos que facilitaron la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices.	Se profundiza en el desarrollo de evaluaciones y creación de actividades por medio de la plataforma Territorium. Anexo: Captura 5
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos)	Videoconferencias programadas por parte de asesores de la plataforma territorium	Asistencia a las videoconferencias programadas sobre el manejo de la plataforma territorium. Anexo: Captura 6
6	Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	No aplica	
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación	No aplica.	

	Tecnológica, programados por el Centro de Formación.		
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los Aprendices.	No aplica.	
9	Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Realizar portafolio de evidencias por medio del Drive.	Evidencias en el Drive. Anexo: Captura 7
10	Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral.	Se demostró dominio tecnológico en el área.	Todas las actividades inherentes al desarrollo de la formación, certificados soportados en la hoja de vida Anexo: Captura 8.
11	Prestar productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.	No aplica	
12	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Informes sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices	N/A
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.	No aplica	N/A
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.	No aplica.	N/A
15	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías,	Se reportó en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos	Registro de las asignaciones de las rutas de aprendizaje a los aprendices en formación. Anexo: Captura 9

	inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
16	El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	No aplica.	
17	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.	No aplica	
18	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimi iento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.	Realicé la afiliación a los sistemas de seguridad social.	Evidencias en la Planilla Cuenta de Cobro Adjunta del mes de julio de 2021. Anexo: Captura 10
19	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de	No aplica.	

	los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.		
20	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No aplica.	N/A
21	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Se realiza informe semanal de las actividades realizadas día a día e informe mensual de los cursos impartidos en el mes y se cargan en el Drive dado por el supervisor.	Documentos cargados el drive. Anexo: Captura 07
22	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se presentó y cargó en el SECOP II los documentos requeridos en la suscripción del contrato.	Documentos cargados en el SECOP II. Anexo: Captura 12
23	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	No aplica	N/A
24	Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.	Realizo responsablemente mis funciones como tutor virtual.	N/A
25	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Realizo responsablemente mis funciones como tutor virtual.	N/A

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, No. 52028423 expedido por MI PLANILLA correspondiente al mes de julio del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (5) folios

Cordialmente,



ANGELICA MARIA GONZALEZ VEGA
Contratista
C.C. No. 1095795434 de Floridablanca

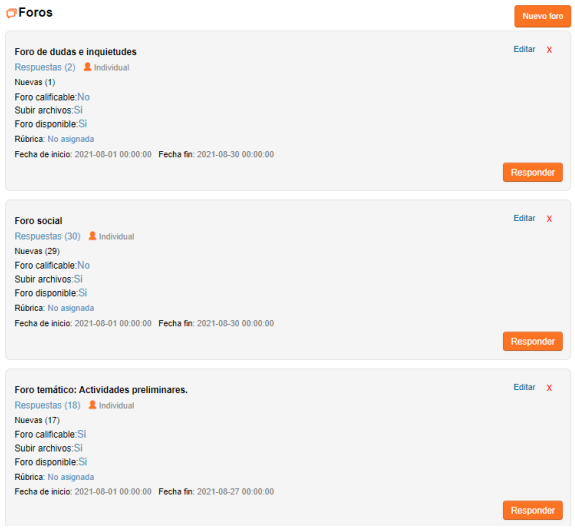
Recibí a satisfacción:

ING. JAVIER DÍAZ DÍAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2191949 de 2021
COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES
C.C. No. 91.949.177

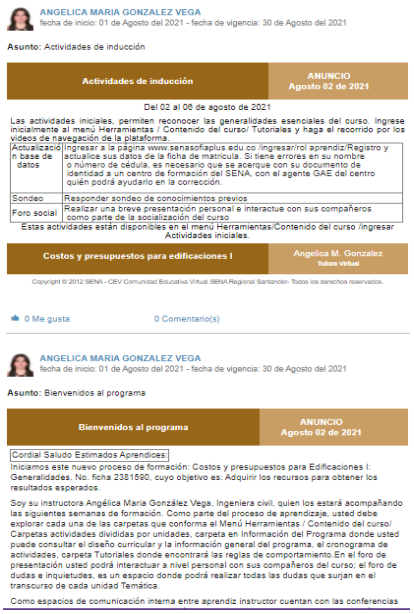
Captura 1



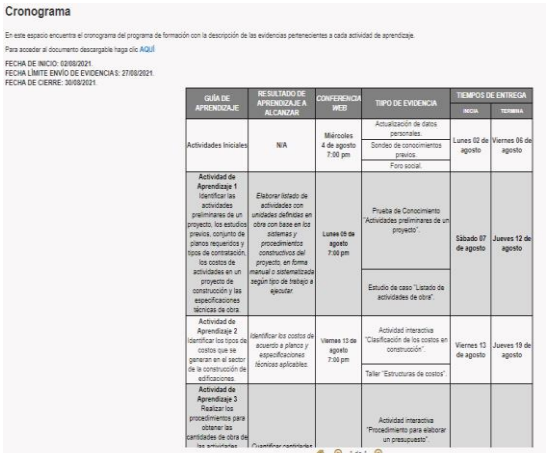
Captura 3

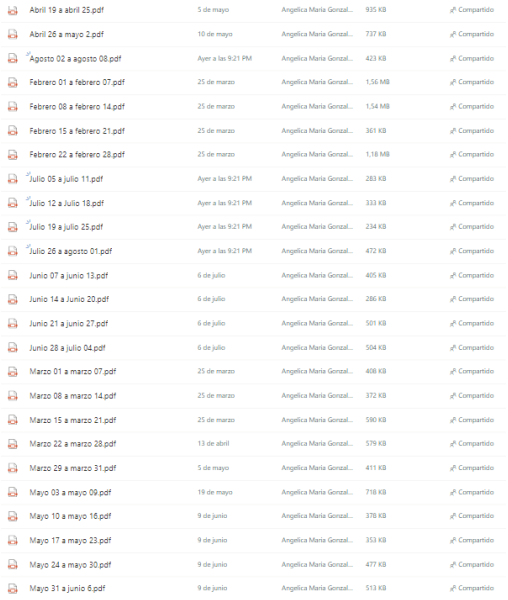
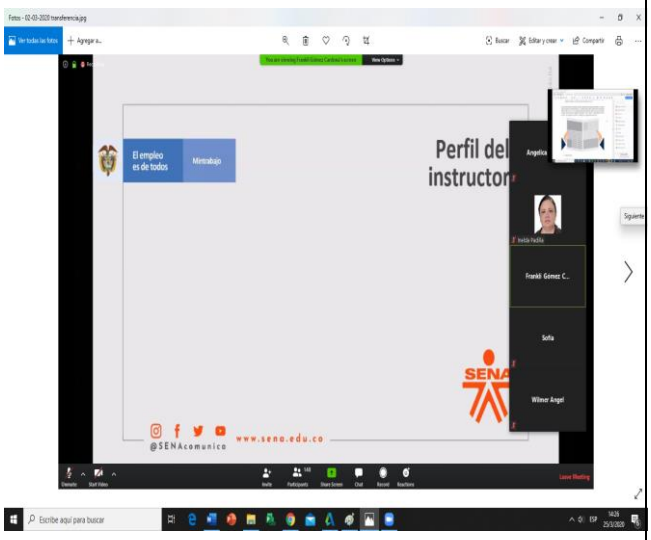
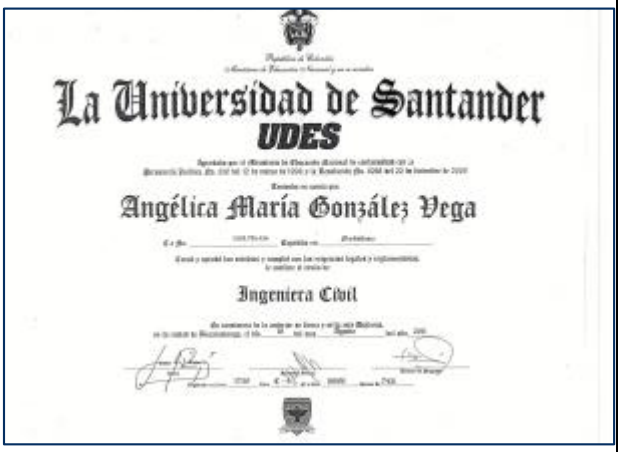


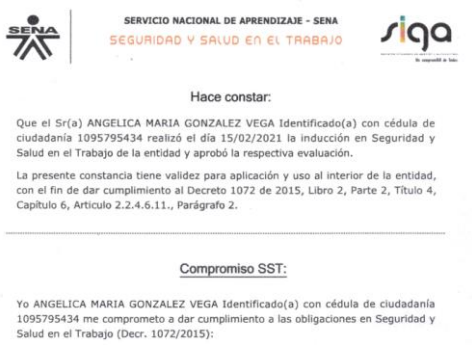
Captura 2



Captura 4



Captura 5	Captura 7
	
Captura 6	**Captura 8**
	

Captura 9	Captura 11
	
Captura 10	**Captura 12**
